

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.423 de 2009, ejecución número 230 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Adil Tadli, contra la empresa “Obras y Reformas Shalom, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 19 de julio de 2012 por el secretario judicial don David Atienza Marcos:

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de don Adil Tadli, y cuyo importe asciende a 3.237,86 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Obras y Reformas Shalom, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.540/12)